

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8146 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 12/01/2016, dictado en el procedimiento de CONCURSO ABREVIADO, n.º 000721/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000797, seguido en este Juzgado, se ha declarado en CONCURSO NECESARIO Y ORDINARIO al deudor "KADENA HOME DESIGN, S.L.", domiciliado en calle Cami Castello, 6, Pi El Colomer, Onda, y CIF número B97825392.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a don LUIS MONTES REIG, con domicilio en calle Cirilo Amoros, 39, pta 5, 46004 Valencia y dirección electrónica luismontes@icav.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, d conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Pública.

Castellon, 18 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160009346-1